

Herramienta

de trabajo para la transversalización
de la gestión integral del riesgo de
desastres en la planificación local

Secretaría Nacional
de Planificación
Secretaría de Gestión
de Riesgos


**Gobierno
del Ecuador**
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Tabla de contenidos

Objeto y propósito del documento de trabajo	2
Contexto General.....	3
SECCIÓN I: Marco Normativo.....	4
SECCIÓN II: Acciones para integrar la gestión del riesgo de desastres en las Fases del PDOT	8
1. Fase preparatoria.....	8
2. Fase de elaboración de diagnóstico	12
2.1. Caracterización General	12
2.2. Análisis por sistemas	12
2.3. Análisis estratégico	14
2.3.1. Modelo actual del territorio	15
3. Fase elaboración de propuesta.....	16
3.1. Propuesta largo plazo	16
4. Fase elaboración de modelo de gestión.....	18
4.1. Inserción estratégica territorial	18
4.2. Formas de gestión, articulación para la gestión.....	19
Glosario de términos.....	21
Siglas.....	22
Referencias bibliográficas	23

Índice de Tablas

Tabla 1. Instrumentos normativos – Gestión del Riesgo de Desastres en Ecuador	4
Tabla 2. Competencias exclusivas de los GAD que tienen incidencia en la gestión del riesgo de desastres	9
Tabla 3. Componentes de gestión del riesgo de desastres sugeridos para el análisis por sistemas	12
Tabla 4. Requerimientos sector/temática para la construcción del MTA	15
Tabla 5. Propuestas a largo plazo para GAD	16

Índice de gráficos

Gráfico 1. Fases guías PDOT	8
--	----------

Objeto y propósito del documento de trabajo

El presente documento tiene por objeto orientar la incorporación de temáticas específicas relacionadas con la gestión integral del riesgo, en el marco del proceso de actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de los niveles de gobierno provincial, cantonal, parroquial rural y del régimen especial de Galápagos.

Este documento está dirigido a autoridades y los equipos técnicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y se ha elaborado con base en los documentos de trabajo para la incorporación de temáticas específicas por sector, desarrollado por la Secretaría de Gestión de Riesgos para el proceso 2023-2027.

La información referida en este instrumento forma parte del Repositorio de Insumos Clave – RIC, el cual proporciona documentos, información estadística y geográfica de utilidad para los procesos de formulación/actualización del PDOT, para transversalización de las temáticas y enfoques a ser considerados en la planificación local.

Contexto General

Debido a su ubicación geográfica, el Ecuador se encuentra expuesto a múltiples amenazas naturales, socio-naturales y antrópicas lo que provoca frecuentes desastres que tienen un impacto significativo en la población, la economía y los medios de vida (Toulkeridis, 2015). Para reducir estos riesgos y prevenir nuevas vulnerabilidades, es fundamental incluir criterios de gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Esta gestión puede ser prospectiva, correctiva y reactiva y su objetivo es alcanzar un desarrollo sostenible y resiliente, adaptado a las necesidades específicas de cada territorio y nivel de administración territorial (Comunidad Andina, 2009).

A lo largo de los últimos 12 años ha habido un incremento considerable en el número de personas afectadas por desastres en Ecuador, en este sentido, es fundamental incluir la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo local, no como un sector o tema específico, sino de manera transversal en todos los componentes del PDOT, con la finalidad de establecer criterios y mecanismos de reducción de riesgos de desastres efectivos, desde el instrumento que especifica las directrices del planteamiento estratégico de cada territorio.

SECCIÓN I: Marco Normativo

En esta sección se cita la principal normativa vigente de la gestión integral del riesgo relacionada con la planificación local.

Tabla 1. Instrumentos normativos – Gestión del Riesgo de Desastres en Ecuador

Instrumento normativo	Descripción
Constitución de la República	<p>Artículo 35: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”</p> <p>Artículo 340: “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”.</p> <p>Artículo 389: “(...) El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano. 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre. 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional. (...)” <p>Artículo 390: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.”</p>

Instrumento normativo	Descripción
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)	<p>Artículo 8.- Derecho a edificar. “(...) El derecho a edificar se concede a través de la aprobación definitiva del permiso de construcción, siempre que se hayan cumplido las obligaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano, las normas nacionales sobre construcción y los estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos establecidos por el ente rector nacional (...)”.</p> <p>Artículo 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. “Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población (...)”.</p> <p>Artículo 91.- Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo. “A los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley, les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Aplicar los instrumentos de planeamiento urbanístico y las herramientas de gestión del suelo de forma concordante y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. 3. Clasificar el suelo en urbano y rural, y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los tratamientos urbanísticos, usos y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. 4. Emitir mediante acto normativo las regulaciones técnicas locales para el ordenamiento territorial, el uso, la gestión y el control del suelo, y la dotación y prestación de servicios básicos, las que guardarán concordancia con la normativa vigente e incluirán los estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgo elaborados por el ente rector nacional. Estas regulaciones podrán ser más exigentes, pero, en ningún caso, disminuirán el nivel mínimo de exigibilidad de la normativa nacional (...)”. <p>Artículo 92.- Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo. “El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo tendrá la facultad para emitir las regulaciones nacionales sobre el uso y la gestión del suelo. Para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>c) Parámetros para la elaboración de estándares y normativa urbanísticos que establezcan condiciones mínimas para asegurar los derechos a la vida; a la integridad física; a una vivienda adecuada y digna; a la accesibilidad de personas con discapacidad y a los adultos mayores; a un hábitat seguro y saludable; y, a la protección del patrimonio cultural y el paisaje. Entre estos parámetros se considerará obligatoriamente la prevención y mitigación de riesgo y la normativa nacional de construcción.”</p>

Instrumento normativo	Descripción
Reglamento a la LOOTUGS	<p>Artículo 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. – “Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:</p> <p>a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.</p> <p>b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.</p> <p>c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.”</p>
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	<p>Artículo 22.- Gestión de Riesgos.- “Los diferentes niveles de gobierno de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el ámbito de sus competencias, gestionarán y coordinarán la prevención y mitigación de riesgos naturales y antrópicos, con el ente rector de riesgos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.”</p> <p>Artículo 23.- Objetivos de la Planificación para la Amazonía. “La planificación para la Amazonía deberá:</p> <p>“(…) 8. Fortalecer la seguridad integral con énfasis en la seguridad transfronteriza, gestión de riesgos de desastres y seguridad ciudadana.”</p> <p>Resolución no. ORDINARIA 001-2023-002 del 31 de enero de 2023, adoptada según Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Nro. 001-2023, mediante la cual se aprueban las Líneas de Inversión 2023, según el siguiente detalle: “Fortalecer la seguridad integral con énfasis en la seguridad transfronteriza, gestión de riesgos de desastres y seguridad ciudadana”.</p>
Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos	<p>Artículo 23: “Prevención y control de riesgos en las áreas naturales protegidas de Galápagos. La Autoridad Ambiental Nacional a través de la unidad administrativa desconcentrada a cargo de las Áreas Naturales Protegidas de Galápagos, gestionará de manera concurrente y articulada con las demás entidades competentes, las políticas y los planes de prevención y control de riesgos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.”</p>
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización	<p>Artículo 140. Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.</p> <p>Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.</p> <p>Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención (...).”</p>

Instrumento normativo	Descripción
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Art. 64.- Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. - “En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. ”

Elaboración: SGR, 2023

SECCIÓN II: Acciones para integrar la gestión del riesgo de desastres en las Fases del PDOT

Las fases que guían la actualización de PDOT son:

Gráfico 1. Fases guías PDOT



Elaboración: SNP, 2023.

1. Fase preparatoria

En esta sección se detallan los principales insumos técnicos que el GAD recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT. Constituyen elementos importantes a considerar en esta fase:

- a. Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local.
 - Análisis del PDOT vigente: En el nivel cantonal, se deberá identificar si en el PDOT se incorporaron las recomendaciones propuestas en los **“Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el PDOT”**, elaborado por el ente rector de planificación y gestión de riesgos en el año 2019. Se deberá considerar los informes de PDOT realizados por la Secretaría de Gestión de Riesgos, la herramienta Kobotoolbox y matriz Excel (Anexo SGR3) para autoevaluación.
- b. Insumos normativos:
 - Revisión de competencias y facultades: Se recomienda identificar las competencias y facultades específicas por nivel de gobierno, así como una revisión de las competencias concurrentes, con base en lo establecido en la normativa legal vigente. En cuanto a la Gestión Integral del Riesgo el Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Desarrollo - COOTAD, la competencia de gestión de riesgos, debe ser gestionada de manera concurrente y articulada por todos los niveles de gobierno.

Adicional a esto, la Secretaría de Gestión de Riesgos – SGR ha estructurado una matriz de competencias por nivel de gobierno divididas en función de las cuatro prioridades del Marco de Sendai y en función de los Lineamientos para la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres en los GAD Municipales y Metropolitanos, si bien este instrumento tiene un alcance municipal, la siguiente matriz permite involucrar este contenido a otros niveles de administración territorial.

Tabla 2. Competencias exclusivas de los GAD que tienen incidencia en la gestión del riesgo de desastres

Nivel de Administración Territorial	Competencias exclusivas	Prioridad del Marco de Sendai - Acción estratégica (Lineamientos para la Gobernanza)
Gestión de Riesgos - GAD Provincial	Gestionar los riesgos, que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.	Marco de Sendai – 4 prioridades: P1: Comprender el riesgo de desastres. P2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. P3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. P4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor”. Lineamientos para la gobernanza (ver en fuentes de información): 19 acciones estratégicas
	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas	P1: Compresión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas	P1: Comprensión del riesgo - AE1-AE5; P2: Gobernanza multinivel - AE8 (Planificar el territorio) y AE9 (Regular el uso de suelo)
	La gestión ambiental provincial	P1: Comprensión del riesgo - AE1-AE5
	Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley	P1: Compresión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias	P1: Compresión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad
	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	P2: Gobernanza multi nivel - AE7: Articulación multinivel
	Gestión de Riesgos - GAD Cantonal	Gestionar los riesgos, que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles

Nivel de Administración Territorial	Competencias exclusivas	Prioridad del Marco de Sendai - Acción estratégica (Lineamientos para la Gobernanza)
	de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.	Lineamientos para la gobernanza (ver en fuentes de información): 19 acciones estratégicas
	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	P1: Comprensión del riesgo - AE1-AE5; P2: Gobernanza multinivel - AE8 (Planificar el territorio) y AE9 (Regular el uso de suelo)
	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	P1: Comprensión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	P1: Comprensión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras	P2: Gobernanza multi nivel - AE6: Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres y AE11: Protección financiera
	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	P1: Comprensión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	P1: Comprensión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	P1: Comprensión del riesgo - AE1-AE5
	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley	P1: Comprensión del riesgo - AE1-AE5; P2: Gobernanza multinivel - AE8 (Planificar el territorio) y AE9 (Regular el uso de suelo)
	Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los	P1: Comprensión del riesgo - AE1-AE2-AE3-AE4-AE5

Nivel de Administración Territorial	Competencias exclusivas	Prioridad del Marco de Sendai - Acción estratégica (Lineamientos para la Gobernanza)
	ríos, lagos, playas de mar y canteras	
	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	P4: Aumentar la preparación para la respuesta - AE 16
	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	P2: Gobernanza multi nivel - AE7: Articulación multinivel
Gestión de Riesgos - GAD Parroquial rural	Gestionar los riesgos, que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.	Marco de Sendai – 4 prioridades: P1: Comprender el riesgo de desastres. P2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. P3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. P4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor”. Lineamientos para la gobernanza (ver en fuentes de información): 19 acciones estratégicas
	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia	P1: Compresión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural	P1: Compresión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad; P3: Invertir en reducción - AE13: Reducir la vulnerabilidad de elementos esenciales
	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	P1: Compresión del riesgo - AE3: Evaluación de la vulnerabilidad
	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base	P3: Invertir en reducción - AE13: Participación comunitaria
	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	P2: Gobernanza multi nivel - AE7: Articulación multinivel

Elaboración: SGR, 2023

2. Fase de elaboración de diagnóstico

2.1. Caracterización General

La caracterización busca establecer un marco general del territorio, así como los atributos más importantes que determinan la organización, identificación y estructura del nivel de gobierno correspondiente. Esta información debe considerar lo establecido en el PDOT vigente.

2.2. Análisis por sistemas

Para la fase de diagnóstico por sistemas se debe incluir un análisis de riesgos y seguridad según nivel de gobierno, de acuerdo a la matriz que continúa.

A continuación, se presenta la matriz de componentes temáticos sugeridos.

Tabla 3. Componentes de gestión del riesgo de desastres sugeridos para el análisis por sistemas

Sistema de análisis	Componentes temáticos sugeridos para el nivel provincial	Componentes temáticos sugeridos para el nivel cantonal	Componentes temáticos sugeridos para el nivel parroquial rural	Información SGR
Físico ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis de susceptibilidad de las amenazas con un enfoque de cuencas hídricas. Se recomienda usar escalas de trabajo de hasta 1:50.000. Identificar problemáticas ambientales directamente relacionadas con deforestación y extracción minera antitécnica e incremento de la frontera agrícola que pueden incidir en la generación de zonas de riesgos, en el marco de sus competencias. Zonificar los riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el análisis de susceptibilidad de las amenazas existentes. Se sugiere usar una escala de trabajo 1:25000 - 1:10000. Identificar problemáticas ambientales directamente relacionadas con deforestación y extracción minera antitécnica e incremento de la frontera agrícola que pueden incidir en la generación de zonas de riesgos. Zonificar los riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las amenazas más recurrentes a nivel local. Identificar problemáticas ambientales directamente relacionadas con deforestación y extracción minera antitécnica e incremento de la frontera agrícola que pueden incidir en la generación de zonas de riesgos. Zonificar los riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de eventos históricos Herramienta Desinventar Coberturas de susceptibilidad a varias amenazas escala (1:50000 - 1:25000) (Geoportal SGR) Infraestructura de Datos Espaciales MAATE (deforestación y extracción minera) Geoportal MAG: conflictos de uso de suelo y expansión de la frontera agrícola.
Socio cultural	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la vulnerabilidad socio económica, específicamente las que generen incidencia en la productividad del territorio, así como sus presiones que puedan afectar al medio ambiente (cuencas hídricas). 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la vulnerabilidad socioeconómica y su interacción con las amenazas que se identifican en el componente físico ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de vulnerabilidades locales a nivel poblacional que alimenten la información para el PDOT cantonal y provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> Metodología para identificar la exposición de los elementos a movimientos en masa e inundaciones. SGR, 2019) (Anexo SGR4).

Sistema de análisis	Componentes temáticos sugeridos para el nivel provincial	Componentes temáticos sugeridos para el nivel cantonal	Componentes temáticos sugeridos para el nivel parroquial rural	Información SGR
Económico productivo	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar las actividades económicas y productivas, con énfasis en las actividades agropecuarias, que podrían afectarse ante las amenazas más recurrentes en la provincia o que aumenten las condiciones de riesgo, tales como incremento de la frontera agrícola, las presiones de industrias, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las vulnerabilidades relacionadas con la infraestructura básica (servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, etc) que pueden ser afectados ante las amenazas más recurrentes del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de vulnerabilidades económicas locales que alimenten la información para el PDOT a nivel cantonal y provincial. 	
Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la vulnerabilidad física de la infraestructura vial rural, así como los sistemas de riego que pueden verse afectados por las amenazas más recurrentes en el territorio y que tienen una falta de control en el uso adecuado en el agua de riego que puede generar sobresaturación de suelo y que pueden incrementar la susceptibilidad a movimientos en masa. Identificar asentamientos humanos irregulares en la cuenca alta. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la vulnerabilidad física y funcional de los elementos esenciales del cantón (servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental). Del mismo modo, el GAD debe identificar los patrones de asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de vulnerabilidades físicas de la vialidad parroquial rural que alimenten la información para el PDOT a nivel cantonal y provincial. 	
Político institucional	<ul style="list-style-type: none"> Identificar sus capacidades en el ámbito institucional y político, que permita establecer la importancia de un sistema provincial de gestión del riesgo de desastres donde se articulen todas las áreas del GAD, instituciones públicas, privadas, academia y sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> El GAD debe identificar sus capacidades en el ámbito institucional y político, que permita establecer la importancia de un sistema cantonal de gestión del riesgo de desastres donde se articulen todas las áreas del GAD, instituciones públicas, privadas, academia y sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> El GAD debe identificar sus capacidades en el ámbito institucional y político, que permita establecer la importancia de articularse con el nivel cantonal y provincial en materia de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos

Elaboración: SGR, 2023

2.3. Análisis estratégico

Considera elementos identificados en el análisis por sistemas físico, ambiental, económico-productivo, sociocultural, asentamientos humanos y político institucional; refleja las interacciones, así como la incidencia entre ellos. Permite una lectura crítica e integral de la realidad del territorio; no es, por tanto, una recopilación de datos inconexos. Para este apartado, se propone revisar las siguientes temáticas.

Nivel de gobierno provincial

Temáticas estratégicas

- Análisis de las actividades económicas agropecuarias expuestas ante las amenazas más recurrentes de la provincia.
- Análisis de la exposición y vulnerabilidad de la vialidad expuesta a las amenazas más recurrentes del territorio.
- Análisis de las amenazas climáticas y no climáticas, análisis de los riesgos producto de las actividades sujetas a regularización ambiental e identificación de las amenazas con enfoque de cuenca.
- Establecimiento de una instancia que regule la gestión del riesgo de desastres en el territorio a través de la conformación de un Sistema Provincial de Gestión de Riesgos.

Elaboración: SGR, 2023

Nivel de gobierno cantonal

Temáticas estratégicas

- Clasificación y regulación del uso de suelo urbano y rural considerando las zonas de riesgo de desastres definidas como mitigables y no mitigables.
- Análisis integral de amenazas, vulnerabilidades, exposición y riesgos a través de su respectiva zonificación. Dentro del lineamiento territorial Gobernanza para la sostenibilidad, se indica el tema Incluir la variable de gestión de riesgos de desastres en todos los niveles de acción en el territorio.
- Establecimiento de una instancia que regule la gestión del riesgo de desastres en el territorio a través de la conformación de un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, debido a su articulación con el lineamiento territorial *Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas*.

Elaboración: SGR, 2023

Nivel de gobierno parroquial rural

Temáticas estratégicas

- Identificación de vulnerabilidades a nivel local, debido al lineamiento territorial *Fortalecimiento de la gestión y uso sostenible del suelo para la mejora del hábitat y las condiciones de vida*, donde se puede plantear si el PDOT parroquial rural puede desarrollar su planteamiento estratégico con este enfoque.
- Impulsar modelos productivos y urbanísticos que promuevan la adaptación al cambio climático y los eventos meteorológicos extremos.
- Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada.

2.3.1. Modelo actual del territorio

Una vez caracterizado el territorio y priorizados las potencialidades y problemas de mayor incidencia, se debe evidenciar las condiciones actuales con las que cuenta el territorio, para que a partir de esta realidad se defina el modelo que se espera tener a mediano y largo plazo.

El modelo territorial actual (MTA) es la representación gráfica de la organización del territorio, que incluye las potencialidades y problemas identificados en el análisis estratégico. Esta representación permite comprender el sistema territorial, interacciones, relaciones y sinergias para la toma de decisiones de los procesos de planificación y aplicación de políticas públicas, de forma participativa.

Considerar los siguientes insumos y herramientas disponibles para la construcción del MTA:

Tabla 4. Requerimientos sector/temática para la construcción del MTA

Requisitos	Modelo territorial actual provincial	Modelo territorial actual cantonal	Modelo territorial actual parroquial
Insumos y herramientas disponibles para GAD	<ul style="list-style-type: none"> Geoportales SGR: Revisión de la cartografía. En este sentido, el GAD debe identificar las amenazas más recurrentes en el territorio y poder colocar esta cartografía en el MTA. Descargar además la base de datos de eventos peligrosos 2012-2022. Biblioteca SGR: En la página web de la SGR, en esta sección se encuentra con material relacionado a insumos técnicos y herramientas que permitan identificar aspectos en gestión del riesgo de desastres para cada uno de los territorios. 		
Aspectos mínimos que debe contener el MTA	<ul style="list-style-type: none"> Zonificar los riesgos que afecten al desarrollo provincial, considerando también las amenazas climáticas. Identificar las cuencas hidrográficas y sus principales intervenciones y problemáticas. Identificar también las principales problemáticas que puedan existir en el territorio (degradación ambiental como deforestación, actividades mineras antitécnicas, conflictos de uso de suelo, mal uso del agua de riego, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> Zonificar los riesgos que afecten al desarrollo cantonal, considerando también las amenazas climáticas, a partir de la recurrencia de eventos puntuales, así como las declaratorias de alerta activas. Identificar la infraestructura crítica servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, entre otros, representando su nivel de exposición/interacción con estas amenazas. Identificación de capacidades territoriales: Identificar si se cuenta con rutas de evacuación, sistemas de alerta temprana, obras de reforzamiento estructural. Identificar el uso de suelo de protección considerando el análisis riesgos previamente realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar amenazas prioritizadas Estrategias de articulación con el GAD cantonal Identificar y mapear las comunidades vulnerables en el territorio. Identificar las comunidades e instituciones encargadas de la gestión del riesgo de desastres, como comités comunitarios e instituciones públicas y privadas encargadas de acciones de prevención y mitigación.

Elaboración: SGR, 2023

3. Fase elaboración de propuesta

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.

Para la construcción de la propuesta se debe considerar las potencialidades, problemas y desafíos identificados en la fase de diagnóstico para la formulación de la visión y objetivos. Esta sección deberá considerar una proyección de mediano y largo plazo.

3.1. Propuesta largo plazo

La propuesta de largo plazo está conformada por una visión a largo plazo y sus objetivos de desarrollo. Para su construcción es importante considerar elementos técnicos y políticos, en la medida de que ésta, recogen las aspiraciones de sus habitantes y las perspectivas de los actores del territorio. A continuación, se detallan aspectos que deberán ser considerados para la propuesta de largo plazo relacionada con la gestión integral del riesgo.

Tabla 5. Propuestas a largo plazo para GAD

Nivel provincial	Nivel cantonal	Nivel parroquial rural
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización y generación de normativa sobre gestión de riesgo de desastres en base a las competencias de nivel provincial ▪ Definición de mecanismos de coordinación multinivel que permitan proponer, dar seguimiento y llevar a cabo la actualización de estrategias para la reducción de riesgos de desastres ▪ Generación de directrices y regulaciones, para la integración de la variable riesgo de desastres en la gestión ambiental y de cuencas hídricas, en coordinación con el ente rector. ▪ Implementación de la estrategia financiera para la gestión del riesgo de desastres, que incluya retención y transferencia del riesgo y que facilite la implementación de las estrategias de reducción de riesgos a nivel provincial ▪ Promover el desarrollo de sistemas provinciales de gestión de riesgo de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización y generación de normativa sobre gestión de riesgo de desastres en base a las competencias de nivel cantonal ▪ Definición de mecanismos de coordinación multinivel que permitan proponer, dar seguimiento y llevar a cabo la actualización de estrategias para la reducción de riesgos de desastres ▪ Generación de directrices y regulaciones, para la integración de la variable riesgo de desastres en los procesos municipales ▪ Implementación de la estrategia financiera para la gestión del riesgo de desastres, que incluya retención y transferencia del riesgo y que facilite la implementación de las estrategias de reducción de riesgos a nivel cantonal ▪ Promover el desarrollo de sistemas cantonales de gestión de riesgo de desastres. ▪ Definición de estrategias público privadas para la reducción de riesgos desde el ámbito territorial ▪ Generación capacidad técnica para generar conocimiento sobre las amenazas y riesgos a nivel 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de mecanismos de coordinación multinivel a nivel parroquial que permitan una articulación con los niveles provinciales y cantonales ▪ Definición de estrategias público privadas para la reducción de riesgos desde el ámbito territorial ▪ Implementación de campañas regulares de sensibilización pública sobre la GRD, cambio climático, derechos ciudadanos y mecanismos de participación ciudadana. ▪ Desarrollo de programas de participación y acción con la comunidad en preparación ante desastres. ▪ Definición y desarrollo de procesos de capacitación comunitaria y de información pública sobre

Nivel provincial	Nivel cantonal	Nivel parroquial rural
<p>desastres para la reducción de riesgos; manejo de emergencias y desastres; y recuperación de la población y el territorio después de un evento peligroso</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición de estrategias público privadas para la reducción de riesgos desde el ámbito territorial ▪ Generación de orientaciones metodológicas y capacidad técnica para generar conocimiento sobre las amenazas y riesgos a nivel local para mejorar la toma de decisiones. ▪ Desarrollo y gestión del sistema de información de gestión de riesgo de desastres que articule la información territorial y sectorial que sirva para la toma de decisiones ▪ Desarrollo y actualización de escenarios de riesgo como base para la planificación del desarrollo territorial y para las acciones específicas de gestión de riesgo. ▪ Incorporación de programas y proyectos de prevención y mitigación de riesgos ambientales y climáticos en el PDOT provincial. 	<p>local para mejorar la toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de orientaciones metodológicas y capacidad técnica para generar conocimiento sobre las amenazas y riesgos a nivel local para mejorar la toma de decisiones, así como la respectiva zonificación del uso de suelo con riesgo mitigable y no mitigable. ▪ Desarrollo y gestión del sistema de información de gestión de riesgo de desastres que articule la información territorial y sectorial que sirva para la toma de decisiones ▪ Desarrollo y actualización de escenarios de riesgo como base para la planificación del desarrollo territorial y para las acciones específicas de gestión de riesgo ▪ Incorporación de programas y proyectos de prevención y mitigación de riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en los PDOT ▪ Desarrollo de los estándares mínimos para la prevención y mitigación de riesgo, en concordancia con los "<i>Estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgos para el ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo y para la edificación</i>" ▪ Incorporación del enfoque de reducción de riesgos en la prestación de servicios básicos. ▪ Regulación y generación de normas para la implementación de programas de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable ▪ Actualización y mejoramiento de normas de construcción incluyendo el análisis de las amenazas y vulnerabilidades existente ▪ Incorporación del análisis de riesgo de desastres en los planes de mantenimiento preventivo y correctivo (reforzamiento estructural) de las infraestructuras y edificaciones públicas existentes. 	<p>los sistemas de alerta temprana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición de programas y proyectos para reducir los riesgos locales en función de las amenazas climáticas y no climáticas más recurrentes, que permitan articularse con la información del PDOT cantonal y provincial.

Nivel provincial	Nivel cantonal	Nivel parroquial rural
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición y desarrollo de procesos de capacitación comunitaria y de información pública sobre los sistemas de alerta temprana. ▪ Incorporación de programas y proyectos de prevención y mitigación de riesgos en las nuevas obras de desarrollo presentes en el PDOT cantonal. 	

Elaboración: SGR, 2023

4. Fase elaboración de modelo de gestión

El Modelo de Gestión se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio a fin de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la misma que se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas para fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT.

4.1. Inserción estratégica territorial

Para establecer las propuestas de participación, los GAD deben identificar los actores que están presentes en su territorio que han desarrollado proyectos e iniciativas anteriormente, con la finalidad de poder llevar a cabo las acciones a corto, mediano y largo plazo que se pretenden establecer. Adicionalmente, el GAD deberá conocer aquellas oportunidades de financiamiento o asistencia técnica que pueden brindar organismos de cooperación internacional, multilaterales o el Banco del Estado.

La identificación de actores se puede clasificar de la siguiente manera:

- Academia
- Instituciones públicas descentralizadas
- Instituciones públicas desconcentradas
- Sector privado – ONG
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Cooperación internacional, multilaterales
- Banca del Estado

En este sentido, en la siguiente tabla se presentan ejemplos de manera referencial

PDOT provincial	PDOT cantonal	PDOT parroquial rural
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer convenios interinstitucionales para desarrollar programas de pasantías y vinculación con la sociedad para ayudar al GAD a levantamiento de amenazas climáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar hojas de ruta para la capacitación a personal del GAD para el levantamiento de información de amenazas, vulnerabilidades, exposición y zonificación de riesgos para una mejor comprensión del riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la participación de las comunidades locales en la planificación y ejecución de proyectos de reducción de riesgos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer alianzas estratégicas con otras provincias y con el gobierno nacional para la implementación de proyectos regionales de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con empresas privadas para el financiamiento y ejecución de proyectos de mitigación de riesgos en las zonas más vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer las acciones con los Comités Parroquiales de Emergencias
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar ordenanzas de tasas enfocadas a gestión de riesgos, tomando en cuenta las buenas prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer programas de monitoreo y evaluación de los proyectos y programas de reducción de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar de programas de Formador de Formadores para la población
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar capacitaciones en temáticas de gestión de riesgos (comunicación y monitoreo de incendios forestales) a guardabosques 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer la corresponsabilidad de las empresas municipales para la realización de planes de mantenimiento enfocado en gestión de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar insumos para el monitoreo hidrometeorológico a nivel local
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar programas y proyectos con enfoque de reducción de riesgos para considerar en la actualización del PDOT 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión de ordenanzas de tasas enfocadas a gestión de riesgos, tomando en cuenta las buenas prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilización en temáticas transversales a la gestión del riesgo de desastres (enfoque de género, discapacidades, entre otros)

Elaboración: SGR, 2023

4.2. Formas de gestión, articulación para la gestión.

A partir de la identificación de problemas y potencialidades del Diagnóstico se establecen los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva de los GAD.

Las acciones propuestas y los programas/ proyectos identificados deben vincularse con el mapeo de actores, para focalizarlas de manera directa o indirecta de acuerdo con el nivel de interés e influencia con el GAD. A continuación se detallan aspectos que pueden ser considerados para el desarrollo de este apartado, en lo que respecta a la gestión integral del riesgo.

PDOT provincial	PDOT cantonal	PDOT parroquial rural
Conformación de un Sistema Provincial de Gestión de Riesgos: identificación de los actores, atribuciones y responsabilidades para gestionar los riesgos en el ámbito de sus competencias	Conformación de un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos: identificación de los actores, atribuciones y responsabilidades para gestionar los riesgos en el ámbito de sus competencias	Desarrollo de medidas de preparación ante desastres y resiliencia a través de mecanismos de participación comunitaria. Realizado mediante apoyo de ECHO – Unión Europea
Proyectos Readiness – Fondos de cambio climático enfocados en reducción del riesgo de desastres	Fortalecer la seguridad integral con énfasis en la seguridad transfronteriza, gestión de riesgos de desastres y seguridad ciudadana a través de líneas de inversión para ejecutar proyectos de reducción de riesgos en GAD amazónicos (RESOLUCIÓN NRO. ORDINARIA 001-2023-002)	Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos incrementando la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad, a través del programa de Mejoramiento Integral de Barrios (desarrollado por MIDUVI).
Mejorar la resiliencia local a través de la promoción, el intercambio de conocimientos y experiencias, establecer redes de aprendizaje mutuamente reforzadas entre ciudades y provincias, mediante asistencia técnica por parte de UNDRR, a través de la iniciativa MCR2030	Identificación de necesidades para la identificación de amenazas activas (JICA)	
	Mejorar la resiliencia local a través de la promoción, el intercambio de conocimientos y experiencias, establecer redes de aprendizaje mutuamente reforzadas entre ciudades y provincias, mediante asistencia técnica por parte de UNDRR a través de la iniciativa MCR2030 Cada año, la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO) realiza una convocatoria a presentar proyectos de preparación para la respuesta.	

Elaboración: SGR, 2023

Glosario de términos

(tomando en cuenta el Glosario de Términos de la SGR, 2020)

Amenaza: Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Exposición: Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres: Conjunto interactivo de acciones y decisiones que tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres.

Gestión correctiva del riesgo de desastres: Acciones que tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres presentes, que han de ser gestionados y reducidos de inmediato.

Gestión reactiva del riesgo de desastres: Conjunto de acciones y medidas para Prepararse, Asistir y Rehabilitar en situaciones de emergencia.

Gobernanza del riesgo de desastres: Sistema de instituciones, mecanismos, políticas y marcos legales y otros mecanismos diseñados para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres y áreas relacionadas con políticas públicas y privadas.

Reducción del Riesgo de Desastres: Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.

Riesgo de desastres: Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

Transferencia del riesgo: Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Siglas

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.

ICM: Índice de Cumplimiento de Metas.

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo.

SGR: Secretaria de Gestión de Riesgos

SNDPP: Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Referencias bibliográficas

- Comunidad Andina (2009). Incorporando la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial. Guía Técnica para la Interpretación y Aplicación del Análisis de Amenazas y Riesgos. Lima, Perú. ISBN: 978-9972-787-87-4
- Constitución (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador: Decreto Legislativo 0. Última modificación: 1 de agosto de 2018. COA: Código Orgánico del Ambiente (2017). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 983, de 12 de abril de 2017.
- COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 303, de 19 de octubre de 2010. Última modificación: 23 de octubre de 2018.
- COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 306, de 22 de octubre de 2010. Última modificación: 6 de mayo de 2019. CNP (2016). Resolución No. 001-2016-CNP, de 4 de marzo de 2016. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 749, de 6 de mayo de 2010.
- LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (2016). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento N°790, de 5 de junio de 2016.
- Toulkeridis, T. (2015). Amenazas de origen natural y gestión de riesgo en el Ecuador. Quito, Ecuador: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador

 **Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE